

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:  
Un Trimestre ..... 200 ptas.  
Un Semestre ..... 300 »  
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS.  
Línea o fracción de línea ..... 10 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.096

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
Y CAMINOS VECINALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS  
A V I L A

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso oposición libre de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el Concurso oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro vacantes de Camineros del Estado más las que en dicha categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3 184/73 de 30 de Noviembre se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes:

**A D M I T I D O S**

- 1.—D. Benedicto Martín López.
- 2.—D. Benito Pablo Mateos.
- 3.—D. José María Jiménez Hernández.
- 4.—D. Obdulio Martín Ferrero.
- 5.—D. Tiburcio García Jiménez.
- 6.—D. Juan Cabrera Sánchez.
- 7.—D. Jorge Díaz Jiménez.
- 8.—D. José María Gómez Martín.

- 9.—D. Julio Lorenzo Jiménez.
- 10.—D. Hipólito Alfayate Gutiérrez.
- 11.—D. Agustín García Jiménez.
- 12.—D. Esteban Jiménez Hernández.
- 13.—D. Francisco García Jiménez.
- 14.—D. Félix Pablo Herranz.
- 15.—D. Agustín Hernández Alameda.
- 16.—D. Antonio Casillas Sánchez.
- 17.—D. Bernardo Martín Martín.
- 18.—D. Gonzalo Jiménez Jiménez.
- 19.—D. José Angel Jiménez Tejado.
- 20.—D. Benito García Guisán-dez.

**E X C L U I D O S**

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes estará constituido por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de esta Jefatura, D. Emilio Santos Muñoz, como Presidente.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alfredo Martín Pavo, como Vocal.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Antonio Herradón Bernado de Quirós, como Vocal, y

El Funcionario del Cuerpo General Administrativo, D. Juan González Jiménez, que actuará como Secretario.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación para que se presenten en esta Jefatura Provincial de Carreteras, Paseo de San Roque, número 34, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan treinta días hábiles de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de realizar los ejercicios de examen.

Avila, quince de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.

Número 2 095

**Delegación Provincial de Industria DE AVILA**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.347

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 16 589.

Emplazamiento: Las Berlanas.  
Finalidad: Granja Avícola.

Características: Línea aérea en Alta Tensión, a 15 KV. de 283 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31'1 milímetros cuadrados, apoyos metálico y de hormigón armado, y aislamiento ESA 1.503 y ARVI 32.

Centro de transformación tipo intermedia de 30 KVA., tensiones 15.000  $\pm$  5 por 100 / 380—220 V., con fusibles APR. y seccionador tripolar con mando.

Presupuesto: 296 290 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de Septiembre de 1976.  
—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.091

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Avila

#### RECAUDACION VOLUNTARIA DEL RECURSO LEGAL EN EL EJERCICIO DE 1976

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General de Cámaras de 2 de mayo de 1974 (B. O. del E.º 112), se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales de la demarcación, que durante el período voluntario de cobranza de Tributos del Estado que finaliza el 15 de noviembre, los servicios recaudatorios de la Hacienda, por estar autorizada esta Cámara por la Dirección General del Tesoro para ello, presentarán al cobro los recibos del recurso permanente corporativo, equivalente al 2 por 100 de la cuota satisfecha al Tesoro por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios e Impuesto de Sociedades.

Conforme a lo establecido en los artículos 96, 173 y 176 del vigente Reglamento General de Recaudación se previene que los recibos no satisfechos en el período indicado incurrirán en apremio, iniciándose su cobro por la vía ejecutiva.

Avila, quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Fernando Alcón.

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO  
DE PEDRO BERNARDO

#### ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público por espacio de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las Listas de Derramas del Servicio de Guardería Rural de esta Hermandad, correspondientes al año 1976, las cuales fueron aprobadas por el Comité Ejecutivo de esta Entidad en sesión celebrada por el mismo el día 9 de los corrientes, al objeto de que aquellos contribu-

yentes que se crean agraviados puedan hacer las reclamaciones que estimen justas durante dicho lapso de tiempo.

Pedro Bernardo, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Por el Jefe de la Hermandad, (Ilegible). —2.068

#### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario 1973-A, por transferencia de la partida 6,8101 del presupuesto ordinario por importe de 1.580.065 pesetas, con destino a reforzar la consignación de la partida de gastos de la pavimentación de la calle «Corral de Concejo» 1.ª Fase, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, en el que se admitirán las reclamaciones que se presenten (artículos 691, 692 y 702 de la Ley de Régimen Local).

El Hornillo, a 11 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Benjamín Pérez. —2.070

#### AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

#### EDICTO

Por la Caja Rural de Arenas de San Pedro, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para abrir al público la oficina de Caja Rural en esta Villa, Plaza del Cau-dillo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra concesión de esta autorización.

Guisando, a 9 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Isabelino Serrano. —2.071

#### ALCALDIA DE CUEVAS DEL VALLE

*BASES que han de regir en el concurso para proveer una plaza de Vigilante del Servicio de Aguas y de Vías Municipales.*

1.ª Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de Vigilante que se cita del grupo de personal subalterno, consignada en la plantilla con el grado retributivo 1,4 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 83 790 pesetas y retribución complementaria; y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Ser varón y tener 21 años cumplidos y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

c) Poseer el Certificado de Estudios Primarios a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3.013/1966, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.

d) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

e) Haber observado buena conducta.

f) Carecer de antecedentes penales, y

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado doscientas pesetas como derechos de examen.

En la instancia, los concursantes deberán alegar los méritos que reúnan, y acompañar los documentos que los justifiquen.

Además, en la instancia deberán comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

4.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal calificador, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

5.<sup>a</sup> El Tribunal calificador del concurso estará constituido, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de la Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien el Alcalde expresamente delegue.

Vocales: Un Concejal designado por el Ayuntamiento.

Un funcionario designado por la Junta Provincial de Educación Nacional.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario (con voz pero sin voto): El Secretario de la Corporación.

6.<sup>a</sup> El concurso tendrá como fase previa conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7.<sup>a</sup> El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.<sup>a</sup> La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

9.<sup>a</sup> El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras alegaciones que las expresamente autorizadas en la base 5.<sup>a</sup>, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

10.<sup>a</sup> El concursante propuesto por el Tribunal con arreglo a la base 7.<sup>a</sup> aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.<sup>a</sup>

a) y b) Partida de nacimiento.

c) Certificado de Estudios Primarios o título equivalente o superior.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del concursante.

f) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

g) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Además justificará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al Servicio militar.

11.<sup>a</sup> Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 5.<sup>o</sup> y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones que resulten aplicables.

12.<sup>a</sup> El nombrado deberá poseer conocimientos elementales de fontanería.

DILIGENCIA.—Las anteriores bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1976.

Cuevas del Valle, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

—2.093

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de una casa en el casco urbano de esta Villa y calle Capitán Castaño número 9, que linda, por derecha, casa de Herederos de Sara Martín; izquierda, casa de Juana Vellido; y fondo o espalda, calle del Desengaño, bajo el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La enajenación objeto de esta subasta ha sido autorizada por la Superioridad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

Poyales del Hoyo, a diez de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Rufino Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., que habita en..., calle...,

número..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., el... de... de 19...; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..., de fecha..., y del Pliego de condiciones, ofrece por..., que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).  
—2.077

#### AYUNTAMIENTO DE AREVALO

La Policía Municipal ha encontrado abandonado en la vía pública, dentro del casco urbano, un Velomotor seminueve, marca «Vespino», de 43 centímetros, color rojo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil y el noveno de la Orden de 14 de Febrero de 1974, y cuyo vehículo se halla depositado en este Ayuntamiento a disposición de quien acredite ser su dueño.

Arévalo, a 13 de Septiembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.  
—2.083

#### AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, el expediente para el establecimiento de la ordenanza para la exacción del derecho o tasa sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre ella, al objeto de oír reclamaciones.

Arévalo, a 13 de Septiembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.  
—2.084

#### Ayuntamiento de Narros del Puerto

##### EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela no utilizable como sobrante de vía pública, veintiseis metros cuadrados de terreno, colindantes por el fondo

con vivienda propiedad de D. Marciano Martín García, sita en la calle de la Plaza número 21, y por cuyo terreno en forma de callejón tiene la entrada dicha vivienda.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse dicho expediente y presentar observaciones contra el mismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Narros del Puerto, trece de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.085

#### Alcaldía de Higuera de las Dueñas

##### EDICTO

Por el contratista D. Juan Gómez Bejarano, ha sido interesada devolución de fianza por los festejos taurinos del año actual.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, en el plazo de quince días.

Higuera de las Dueñas, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Francisco S. Amigo.  
—2.092

#### Alcaldía de Gallegos de Sobrinos

##### ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de:

Tránsito de animales por vías públicas.

De tenencia de perros.

De desagüe de canales.

Para el cobro de la cantidad a cargo de los contribuyentes por cada edificio, en los trabajos del nuevo Régimen de la Contribución de Urbana.

Los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos de Sobrinos, a 15 de Septiembre de 1976.—El Alcalde, Anacleto Francisco García de Lago.  
—2.094

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se expresan, los expedientes que también se indican, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

#### SUPLEMENTO

San Lorenzo de Tormes. (2.079)

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el servicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Urraca Miguel. (2.086)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Las Berlanas. (2.081)

Bularros. (2.087)

Marlín. (2.088)

Sinlabajos. (2.090)